

ORDENANZA No 058 DE 2020

14 OCT 2020

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia Fiscal de 2020, por valor de \$2.944.469.428.

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2020, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
1.1 RECURSOS PROPIOS	\$ 211.814.671
1.2 TRANSFERENCIAS	<u>\$2.732.654.757</u>
TOTAL ADICIÓN INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$2.944.469.428

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal 2020 así:

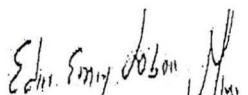
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

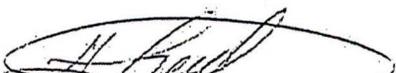
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 211.814.671
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	<u>\$2.732.654.757</u>
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$2.944.469.428

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)


EDIER ERNEY LOBOA MINA
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA


ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

058

14 OCT 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,

HACE CONSTAR:

Que, la Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020, POR VALOR DE \$2.944.469.428." Se le dieron los tres (3) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : 07 DE OCTUBRE DE 2020.

SEGUNDO DEBATE : 08 DE OCTUBRE DE 2020.

TERCER DEBATE : 13 DE OCTUBRE DE 2020.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



ANA MAGALI RUIZ DAZA

Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CERO CINCUENTA Y OCHO (058)
DE DOS MIL VEINTE (2020)

“POR LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y
APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2020,
POR VALOR DE DOSMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES
SUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
PESOS (\$2.944.469.428) MCTE.”

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYAN, 14 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'E' and 'L' followed by several vertical strokes and a circular flourish.

ELIAS LARRAHONDO CARABALI

GOBERNADOR